

PROCESO VERBAL DE EXTINCIÓN DE HIPOTECA

RADICADO:2022-00519-00

DEMANDANTE: CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ con C.C. 70.383.166

DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 890.903.938-8

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, allegó memorial solicitando se le reconozca personería para actuar en nombre de BANCOLOMBIA S.A. Provea.

Santa Marta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, trece (13) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, al revisar las piezas allegadas por la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE.

Contentivo de la contestación de la demanda en nombre de BANCOLOMBIA S.A., allegando escrito de poder otorgado en mensaje de datos, no se observa que se haya allegado el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A., para acreditar que el correo desde el cual se otorgó el poder en mensaje de datos, lo fue desde el correo inscrito por BANCOLOMBIA S.A., en su registro mercantil, por tratarse esta de una persona jurídica, de acuerdo a las prerrogativas del artículo 5 de la ley 2213 de 2022**

Así como tampoco se observa presentación personal ante notario, por lo que este último acto de apoderamiento se encuentra incompleto, de acuerdo al artículo 5 de la ley 2213 de 2022 y el artículo 74 del CGP.

Así las cosas, no es posible acceder al reconocimiento de personería jurídica de la abogada MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, de acuerdo a lo

PROCESO VERBAL DE EXTINCIÓN DE HIPOTECA

RADICADO:2022-00519-00

DEMANDANTE: CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ con C.C. 70.383.166

DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 890.903.938-8

antes expuesto, por lo que se le requiere para que aporte el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE BANCOLOMBIA S.A. y así poder acreditar lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 142 de fecha 14 de diciembre
de 2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a1b036e4e9ee60094b9ce7231fb4013841320344792bfb648397f4e4564d313**

Documento generado en 13/12/2022 02:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>